UNIDAD EJECUTORA: Secretaría de Cultura

CÓDIGO CONTRACTUAL No. ENV-19-09-0275-25

1. Descripción de la necesidad[1]:

El municipio de Envigado es consciente de la importancia del fortalecimiento de la cultura para la construcción de ciudadanía, construcción de imaginarios a través del arte y la cultura, con el objetivo de consolidar un sistema educativo articulado, desde la primera infancia hasta la educación básica secundaria, que garantice el derecho a la educación y propenda por la formación integral del ser humano, la innovación y transformación cultural con pertinencia, eficacia y calidad y ambientes escolares apropiados, razón por la cual debe procurar el acceso de los individuos a los recursos artísticos y culturales.

Como muestra, lo expuesto en el Plan de Desarrollo Municipal que pretende fortalecer los procesos de cultura ciudadana, por lo tanto, su objetivo principal es el desarrollo de competencias y habilidades para la vida a través de la formación de niños, niñas y jóvenes mediante el disfrute y el aprendizaje de la música. Las cuales están esbozadas en las líneas del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, Envigado vamos adelante, amor por la gente, amor por Envigado. Línea 2: Envigado con oportunidades y prosperidad. Nodo 2.4. Fomento de la cultura. Programa 2.4.2. Patrimonio. Proyecto 2.4.2.1. Formación artística y en patrimonio. Así mismo es trasversal con la Políticas Públicas de Salud Mental y Adicciones, establecida mediante el acuerdo 023 del 31 de agosto de 2020, la Política Pública Participación Ciudadana establecida mediante el acuerdo 033 del 12 de diciembre de 2022, La Política Pública de Infancia y Adolescencia establecida mediante el acuerdo 017 de 2008, La Política Pública de Juventud establecida mediante el acuerdo 024 de 2015 y la Política Pública para las Familias establecida mediante el acuerdo 027 de 2023.

Así mismo, es interés de la administración municipal este proyecto que busca la continuidad de la Red de Escuelas de Música en el municipio de Envigado, respondiendo al cumplimiento del objetivo planteado desde esta línea programática y se enfoca en una población objetivo de niños y jóvenes del municipio de Envigado provenientes de las Zonas 3,6,7,8,9 y 13 que son consideradas vulnerables de acuerdo con su ubicación y/o la realidad social de los beneficiarios, las problemáticas sociales a los cuales se enfrentan como; el tabaquismo, las drogas, alcoholismo, la delincuencia juvenil, la salud mental. Atención para la prevención de sustancias psicoactivas y el aprovechamiento del tiempo libre en actividades de formación artística, musical y cultural, ofertando con ello alternativas para la utilización adecuada de su tiempo, lo que favorece el desarrollo integral, generando y potenciando actitudes, habilidades y competencias que le permitirán desplegar otras áreas del desarrollo cognitivo y perfilarse hacia la proyección y orientación de su proyecto de vida.

Las Escuelas de Música requieren personal capacitado para atender la demanda y brindar un servicio oportuno y de calidad. Por tal motivo es importante realizar con el contratista talleres y ensayos en los instrumentos de viento, cuerda de arco, cuerda frotada, cuerda pulsada, coro, guitarra, tiple, bandola, semilleros ***Orff*** y

[1] Aquí se debe describir la carencia o debilidad que pretende satisfacer la administración con ésta contratación que no puede ser satisfecha con el personal de planta de la Entidad, así como qué ha sucedido en los últimos años en el municipio respecto al presente proceso contractual (diagnóstico) y que se necesita para mejorar esa situación (Conveniencia y oportunidad). Incluir datos del Plan de Desarrollo vigente y si el proceso le apunta al cumplimiento directo o transversal de alguna de las Políticas Públicas con que cuenta el Municipio de Envigado.

percusión; así aportar en la viabilidad de técnica y ejecución de obras musicales e instrumentales con la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Envigado, la Orquesta Infantil, Orquesta de Iniciación, la Banda sinfónica, la Estudiantica, la Red Coral y la Orquesta Tropical, La Orquesta de Tango, La Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil, la cual fue denominada de esta forma antes de convertirse en lo que es hoy "Red de Escuelas de Música del municipio de Envigado hasta el año 2015, épocas en las cuales se lograron resultados satisfactorios pero que distan de los indicadores de gestión actuales.

Considerando lo anterior, la Secretaría de Cultura identificó la necesidad de contratar la prestación de servicios para el fortalecimiento de la Red de Escuelas de Música; proyecto priorizado por la comunidad a través de la metodología de Priorización Participativa. Así, a través de los diferentes Instrumentos de planeación se pretende elevar la calidad de vida e impactar positivamente en el desarrollo social y cultural de las poblaciones atendidas, e igualmente se buscan garantizar el acceso a los bienes y servicio culturales de los niños y jóvenes.

El municipio de Envigado a través de la Secretaría de Cultura, implementará un proyecto que pretende beneficiar a sesenta (65) niños y jóvenes en la Zona 3, setenta (70) niños y jóvenes en la zona 6, ciento cuarenta y cinco (145) niños y jóvenes en la Zona 7, setenta y seis (76) niños y jóvenes en la Zona 9 y sesenta (60) niños, jóvenes en la Zona 13 y doscientos (200) estudiantes de la zona 8 ubicada en el Parque Cultural y Biblioteca Pública Débora Arango. Con estos procesos se emprenderán acciones que permitan el fortalecimiento de la Red de Escuelas de Música del municipio.

La Fundación Nacional para el Desarrollo, el Arte y la Cultura es una entidad sin ánimo de lucro, con más de 18 años de experiencia, que busca el desarrollo social, la promoción del arte y la cultura, por medio de actividades formativas y recreativas en los diferentes sectores, con el fin de contribuir con la formación social, cultural y recreativa de nuestro país.

Para el efecto, se contempla que la entidad sin ánimo de lucro en mención, ejecute estos programas desde la formación y acompañamiento por parte del equipo de docentes en saberes y enseñanzas pedagógicas, musicales, artísticas específicas, además de contribuir con los indicadores del plan de Desarrollo. Se concibe como una estrategia para generar y fortalecer los procesos pedagógicos y culturales, la conformación de la Red de Escuelas de Música para la formación y promoción musical de los niños y jóvenes del municipio de Envigado, que aporte al mejoramiento de la calidad de vida, disminuya los índices de vulnerabilidad y promueva la formación integral de los beneficiarios.

El campo de acción de la fundación se ve reflejado en la alta participación de la comunidad en programas sociales, académicos, culturales, deportivos y recreativos y es por esto que, Fundarte ha demostrado estar en la capacidad y ser la entidad idónea para realizar proyectos relacionados con la formación y proyección en diferentes actividades instrumentales y corales en diferentes zonas; actividades que han sido desarrolladas en años anteriores y que dan cumplimiento con lo solicitado en los diferentes contratos.
Fundarte cuenta con una estructura administrativa sólida para atender las diferentes necesidades que se presentan en los contratos ejecutados, tales como:

- ✓ Área Jurídica
- ✓ Área Administrativa y Financiera
- ✓ Área de Proyectos

- ✓ Área de Comunicaciones

Para el logro de estos fines, la Fundación, proyecta propuestas que fortalecen la Institucionalidad mediante procesos de planificación, investigación, formación y participación del sector cultural, y diseña estrategias que promueven prácticas artísticas, culturales, programas formativos y de cultura para la convivencia de su población. A su vez busca promover la educación y la formación social en todos los niveles socio culturales y sin distinción de edad, procurando ser una fuente de desarrollo de la cultura en la educación de las artes, guiando todos sus esfuerzos a elevar el índice cultural de las regiones.

Con la ejecución de los distintos contratos ha logrado afianzar, administrar y fomentar escuelas y centros de capacitación y experimentación artística, tanto para personas que sean iniciados en las bellas artes u otras que se han especializado en dicho campo.

Estos contratos se celebran para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo y proceden cuando se busca promover los derechos de las personas, buscando siempre una optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo

2. **Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ESCUELAS DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO Y SUS DIVERSAS AGRUPACIONES MUSICALES DE PROYECCIÓN DE LAS ZONAS (3, 6, 7, 9 y 13), ATENDIDAS EN SECTORES URBANOS Y RURALES, EN LOS CAMPOS FORMATIVOS, CURRICULARES, DE PROYECCIÓN, DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN

3. **Modalidad de selección contractual y fundamentos jurídicos:**

Contratación Directa.
Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la realización de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas persona naturales.

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal h, artículo 2.2.1.2.1.4.9 decreto 1082 de 2015.

4. **Datos del proyecto:**

- Indicador de producto Plan de Desarrollo y meta para esa vigencia:

 Producto: Escuelas de Música - Indicador de producto - Red de Escuelas de Música en operación - 1
 Orquesta Sinfónica - Indicador de producto - Orquesta Sinfónica en operación - 1

- Nombre y número del proyecto en el aplicativo vigente:

Numero Proyecto	Nombre del proyecto
272	Fortalecimiento de la Red de Escuelas de Música de Envigado de la zona 7 del municipio de Envigado
346	Fortalecimiento de la Red de Escuelas de Música de Envigado de la zona 3 del municipio de Envigado
347	Fortalecimiento de la Red de Escuelas de Música en la Zona 6 del municipio de Envigado

348	Fortalecimiento de la Red de Escuelas de Música de Envigado de la zona 9 del municipio de Envigado
349	Fortalecimiento de la Red de Escuelas de Música de Envigado de la zona 13 del municipio de Envigado
203	Fortalecimiento de la Red de Escuelas de Música de Envigado

- Proyecto de Priorización de Presupuesto Participativo (PPP): SI __X___ NO_____

- Nombre y número de actividad (es) relacionada (s):

 Zona 3: Actividad 1.1 - Operación del proyecto escuela de música Zona 3, que incluye: 1. Personal docente especializado para cada una de las áreas de formación (iniciación musical, coro, músicas populares). Iniciación musical: sensibilización en los diferentes matices de la música ritmos, notaciones, Coro: audiciones, formación en técnica vocal, creación del ensamble coral. 2. Suministro de material pedagógico e insumos. 3 muestra final, compra, mantenimiento y reparación de instrumentos.

 Zona 6: Actividad 1.1 - Realización de la contratación de personal docente especializado y recurso humano, establecimiento de métodos, partituras y arreglos; adquisición de insumos; compra, mantenimiento y reparación de instrumentos y muestra final de la Red en la zona 6.

 Zona 7: Actividad 1.1 - Implementación de la Red de Escuela de Música de Envigado a través de la contratación de docentes, auxiliares, mantenimiento y reparación de instrumentos, insumos, muestra final y conciertos.

 Zona 9: Actividad 1.1 - Operación del proyecto escuela de música Zona 9, que incluye: 1. Personal docente especializado para cada una de las áreas de formación (iniciación musical, coro, músicas populares). Iniciación musical: sensibilización en los diferentes matices de la música ritmos, notaciones, Coro: audiciones, formación en técnica vocal, creación del ensamble coral. 2. Suministro de material pedagógico e insumos. 3 muestra final.

 Zona 13: Actividad 1.1 - Operación del proyecto escuela de música Zona 13, que incluye: 1. Personal docente especializado para cada una de las áreas de formación (iniciación musical, coro, músicas populares). Iniciación musical: sensibilización en los diferentes matices de la música ritmos, notaciones, Coro: audiciones, formación en técnica vocal, creación del ensamble coral. 2. Suministro de material pedagógico e insumos. 3 muestra final.

 Proyecto 0203 - **FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ESCUELAS DE MÚSICA EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO**
 PROGRAMA 1.2.10.: ENVIGADO ESCENARIO MULTICULTURAL PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL.
 Actividad 1.1 Nombre de la Actividad: Red de escuelas de Música de Envigado con procesos de formación Musical y Proyección Artística en Desarrollo
 No. Actividad 1.2 Nombre Actividad: Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Envigado con procesos de Formación y proyección Musical en Desarrollo
 No. Actividad 1.3 Nombre Actividad: Operación de la Red de Escuelas de Música del Municipio de Envigado.

- CÓDIGO BPIN (Para proyectos de inversión):

2024052660213
2024052660211
2024052660212
2024052660214
2024052660215
2024052660013

0272	2024052660213	FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ESCUELAS DE MÚSICA EN LA ZONA 7 EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO
0346	2024052660211	FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ESCUELAS DE MÚSICA EN LA ZONA 3 EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO
0347	2024052660212	FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ESCUELAS DE MÚSICA EN LA ZONA 6 EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO
0348	2024052660214	FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ESCUELAS DE MÚSICA EN LA ZONA 9 EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO
0349	2024052660215	FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ESCUELAS DE MÚSICA EN LA ZONA 13 EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO
0203	2024052660013	FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ESCUELAS DE MÚSICA EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO

- Reporte del PAA[2]: Preguntar a Carolina
 86131601 – Escuela de Música
 53102700 – Uniformes

86131601;5 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ESCUELAS DE MÚ 2.196.310.018

- Códigos UNSPSC y su descripción[3]:

 86131601 – Escuela de Música
 86131500- Bellas Artes

5. Presupuesto estimado del contrato[4]:

Valor estimado: Para esta contratación se cuenta con la suma de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL DIECIOCHO PESOS ($2.196.310.018) IVA INCLUIDO**[5], Respaldado en el CDP Nº 20250447, expedido por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2025.

- Para la causal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el valor económico del contrato se determina según la Circular expedida por la Alcaldía Municipal y la Oficina de Talento Humano y Desarrollo Organizacional para la vigencia del año correspondiente. En caso de que los honorarios mensuales superen dicha circular, se deberá allegar un oficio con la debida justificación y el valor firmada por el señor Alcalde con el Vº Bº del Secretario de Despacho de la unidad ejecutora y el secretario de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.

- Rubro presupuestal:

Rubro	Tipo de recurso (propio/cofinanciado/SGP)	Valor
232020200900000000330112292911001931700100203 46	Propios	$357.474.697

[2] Verificar si el proceso se encuentra reportado en el PAA, indicando los códigos UNSPSC asociados al objeto del contrato.
[3] Indicar los códigos del proceso, los cuales pueden ser uno o varios dependiendo de los bienes o servicios a contratar y no sólo los señalados en el PAA
[4] En caso de contar con vigencias futuras señalar el Acuerdo Municipal y determinar si es una vigencia futura ordinaria o excepcional. (Ley 1483 de 2011 señala las excepcionales). Podrá estar sujeto a modificaciones, según el plazo y alcance de la contratación.
[5] Indicar la opción que corresponde: CON ó SIN IVA. Este criterio se verificará en el análisis del sector, no obstante la responsabilidad fiscal se encuentra en cabeza del contratista el cual deberá acreditar con los soportes su responsabilidad o argumento en caso en que difiera con el resultado de dicho análisis.

232020200900000000330112292911001931700100203 47	Propios	$320.054.446
232020200900000000330112292911001931700100203 48	Propios	$382.076.294
232020200900000000330112292911001931700100203 49	Propios	$329.156.361
232020200900000000330112292911001931700100202 72	Propios	$507.548.220
232020200900000000330112292911001930000100202 03	Propios	$300.000.000

Tipo de proyecto: Inversión _____ Funcionamiento_____

6. Forma de pago[6]:

El Municipio de Envigado pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al Plan Anualizado de Caja (PAC) el cual esta soportado en el registro de disponibilidad presupuestal (RDP) del presente contrato Y SE AUTORIZARÁ el pago de acuerdo al informe del supervisor que se presente al ordenador del gasto, donde se detallan las (actividades, obligaciones, tareas, productos.) realizadas, desarrolladas o entregadas durante el periodo a pagar y de acuerdo al plazo establecido en el contrato. En todo caso se pagará de acuerdo a la ejecución.

***Parágrafo 1**.: La FACTURA O CUENTA DE COBRO expedida deberá llenar los requisitos legales (artículo 617) del Estatuto Tributario y deberá estar acompañada de la certificación que se encuentra a paz y Salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) así como parafiscales, cuando corresponda; Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, así como el certificado de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.*

***Parágrafo 2**.: El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar el contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la Secretaría de Hacienda.*

***Parágrafo 3**.: El municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, para realizar cada desembolso.*

7. Plazo de ejecución[7]: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de diez (10) meses a partir de la expedición del Registro de Disponibilidad Presupuestal (RDP) y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal..

[6] La forma de pago podrá modificarse teniendo en cuenta la necesidad de la unidad ejecutora.
[7] El plazo en el SECOP II no puede establecerse al mismo tiempo en meses y días, ejemplo 10,5 meses, si se presente este último caso, se deberá señalar el plazo en días calendario. El plazo no puede superar el 15 de diciembre, a menos que se tenga autorización de la Secretaria de Hacienda o cuando se trate de una vigencia futura.

La fecha de inicio de contrato para persona natural se fijará teniendo en cuenta que haya sido expedido el Registro de Disponibilidad Presupuestal (RDP) y la Afiliación a la ARL[8] sin el lleno de estos requisitos el contrato no podrá iniciar ejecución y otros requisitos de acuerdo con el tipo de contrato, según apliquen (garantías y pago de impuestos).

8. Ubicación[9]:

OBJETO DE ACTIVIDADES	UBICACION
Orquesta Sinfónica (zona 8)	Biblioteca Parque Cultural Débora Arango
Escuela de Música Zona 3	I.E.José Miguel de la Calle I.E Maria Poussepin
Escuela de Música Zona 6	I.E El Salado
Escuela de Música Zona 7	I.E. La Paz sede Jhon F. Kennedy
Zona 9	I.E. Normal Superior de Envigado
Zona 13	I.E. Martín Eduardo Rios Llanos (sede el Porvenir) I.E. Martín Eduardo Rios Llanos (sede Perico)

9. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Personal requerido

Se requiere para la ejecución de este contrato una persona jurídica que cumpla con los requisitos que a continuación se señalan:

Requisitos de idoneidad[10]:

(Para Persona Jurídica):

- Que su objeto social corresponda con el objeto del contrato.
- La constitución de la sociedad deberá ser de 10 años antes del cierre del proceso.
- La sociedad tendrá un término de duración de 12 meses

Nota: Deben determinarse los requisitos de idoneidad adicionales dependiendo del objeto y necesidades de la entidad.

Requisitos de experiencia[11]:

Para persona jurídica:

- El proponente acredita una experiencia mínima de 7 contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones incluya o tenga relación con su objeto social (Anexar certificaciones

[8] Para los contratistas clasificados en alto riesgo (4-5) se deberá tener en cuenta que la afiliación se realiza hasta el día veinte (20) de cada mes o al día hábil siguiente
Para los contratistas clasificados en riesgos 1, 2 y 3, el trámite de la afiliación a la ARL será hasta de tres (3) días siguientes a la fecha de solicitud por parte del responsable del rol jurídico,. Se debe tener en cuenta que la fecha estimada de inicio de los contratistas debe coincidir con la fecha de afiliación a la ARL y Mínimo la fecha del RDP, porque de lo contrario pueden generarse reportes ante la UGPP.
[9] Indicar en qué lugares exactos se realizará la intervención o se llevará a cabo el objeto contractual, en el caso que aplique.
[10] Diligenciar la opción requerida (persona natural o jurídica) o ajustada según necesidad y eliminar la que no corresponda
[11] Diligenciar la opción requerida (persona natural o jurídica) o ajustada según necesidad y eliminar la que no corresponda

y/o actas de liquidación donde se verifiquen las condiciones del contrato ejecutado, en caso que no se encuentren estas en dichos documentos el proponente podrá anexar copia del contrato).

Personal mínimo requerido [12]: Para el caso de persona jurídica, debe determinarse qué personal se requiere como equipo de trabajo para la ejecución del mismo.

PERSONAL POR ÁREA	CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL	DEDICACION C/U EN HORAS	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
DOCENTE PRÁCTICA CORAL	3	Docente de las áreas en mención que certifique su experiencia a través de pregrado en música o en su defecto con trayectoria en el campo de docencia musical en organización de	1239	1 año de experiencia si posee diploma de pregrado, técnico o tecnológico en música o 3 años de trayectoria docente certificados en instituciones con	Desarrollo del enfoque Orff en las prácticas docentes con énfasis en la iniciación coral de los estudiantes de las diversas zonas impactadas por el programa y la dirección de los grupos corales de la Red de Escuelas de Música del Municipio de Envigado.
DOCENTE INICIACIÓN MUSICAL, ENSAMBLE Y COORDINADOR OPERTIVO	5		3643		Desarrollo del enfoque Orff en las prácticas de iniciación musical, en las ensambles y dirección de las agrupaciones musicales zonales y coordinar los procesos pedagógicos, logísticos y administrativos del programa REME en la zona asignada.
DOCENTE CLARINETE Y FLAUTA	2		815		Desarrollo del enfoque Orff en las prácticas docentes con énfasis en las cátedras de flauta y clarinete, como también el acompañamiento a los estudiantes durante el desarrollo de las clases de instrumento y en la participación de estos en las agrupaciones de proyección que pertenezcan.
DOCENTE TROMPETA Y TROMBÓN	2		815		Desarrollo del enfoque Orff en las prácticas docentes con énfasis en las cátedras de trompeta y trombón, como también el acompañamiento a los estudiantes durante el desarrollo de las clases de instrumento y en la participación de estos en las agrupaciones de proyección que pertenezcan.
DOCENTE OBOE Y FAGOT	2		915		Desarrollo del enfoque Orff en las prácticas docentes con énfasis en las cátedras de oboe y fagot, como también el acompañamiento a los estudiantes durante el desarrollo de las clases de instrumento y en la participación de estos en las agrupaciones de proyección que pertenezcan.
DOCENTE CORNO	1		815		Desarrollo del enfoque Orff en las prácticas docentes con énfasis en las cátedras de corno, como también el acompañamiento a los estudiantes durante el desarrollo de las clases de instrumento y en la participación de estos en las agrupaciones de proyección que pertenezcan.
DOCENTE CUERDAS PULSADAS Y DOCENTE DE GUITARRA	3		463		Desarrollo del enfoque Orff en las prácticas docentes con énfasis en las cátedras de Guitarra, tiple y bandola, como también el acompañamiento a los estudiantes durante el desarrollo de las clases de instrumento y en la participación de estos en las agrupaciones de proyección que pertenezcan.

[12] Diligenciar sólo en los casos en los que aplique el Personal mínimo requerido y eliminar éste ítem para los demás casos

DOCENTE TUBA Y EUFONIO	1	naturaleza formativa en música.	815	naturaleza de formación artística en música	Desarrollo del enfoque Orff en las prácticas docentes con énfasis en las cátedras de tuba y eufonio, como también el acompañamiento a los estudiantes durante el desarrollo de las clases de instrumento y en la participación de estos en las agrupaciones de proyección que pertenezcan.
DOCENTE CUERDAS ALTAS	3		815		Desarrollo del enfoque Orff en las prácticas docentes con énfasis en las cátedras de violín y viola, como también el acompañamiento a los estudiantes durante el desarrollo de las clases de instrumento y en la participación de estos en las agrupaciones de proyección que pertenezcan.
DOCENTE CUERDAS BAJAS	2		815		Desarrollo del enfoque Orff en las prácticas docentes con énfasis en las cátedras de violonchelo y contrabajo, como también el acompañamiento a los estudiantes durante el desarrollo de las clases de instrumento y en la participación de estos en las agrupaciones de proyección que pertenezcan.
DOCENTE SAXOFÓN	1		815		Desarrollo del enfoque Orff en las prácticas docentes con énfasis en las cátedras de saxofón, como también el acompañamiento a los estudiantes durante el desarrollo de las clases de instrumento y en la participación de estos en las agrupaciones de proyección que pertenezcan.
LUTHERÍA	1		332		Identificar permanentemente el estado del instrumental que reposa en las sedes del programa para ser reparados o intervenidos, con dicho material, garantizar talleres de formación en las áreas de vientos bronce y madera, percusión y cuerdas, a estudiantes del programa y al equipo docente, garantizando además los insumos necesarios para la ejecución de la actividad.
DOCENTE BANDA MÚSICO MARCIAL	2		434		Desarrollo del enfoque Orff en las prácticas docentes con énfasis en las cátedras de percusión y bronces, como también el acompañamiento a los estudiantes durante el desarrollo de las clases de instrumento y en la participación de estos en las agrupaciones de proyección que pertenezcan.
DOCENTE PERCUSIÓN	1		87		Desarrollo del enfoque Orff en las prácticas docentes con énfasis en las cátedras de percusión sinfónica y latina, como también el acompañamiento a los estudiantes durante el desarrollo de las clases de instrumento y en la participación de estos en las agrupaciones de proyección que pertenezcan.
DOCENTE CHIRIMIA	1		168		Desarrollo del enfoque Orff en las prácticas docentes con énfasis en las cátedras de percusión folclórica y canto tradicional, como también el acompañamiento a los estudiantes durante el desarrollo de las clases de instrumento y en la participación de estos en las agrupaciones de proyección que pertenezcan.
DIRECTOR DE ORQUESTA	2		200		Desarrollo del enfoque Orff en las prácticas docentes orquestales con las agrupaciones principales de la Red de

					Escuelas de Música del Municipio de Envigado, así mismo, en el montaje de repertorio musical, la dirección musical de las agrupaciones y la realización de seccionales y finalmente participar de los conciertos programados para la circulación de las agrupaciones.
COORDINACIÓN ARTÍSTICA	1		627		Construir las agendas de circulación y de proyección de las agrupaciones principales de la Red de Escuelas de Música del Municipio de Envigado, así como también, construir con los directores de las agrupaciones los repertorios a interpretar durante el periodo de ejecución del programa, velando porque los mismos contengan los principios metodológicos y didácticos del programa REME.
COORDINACIÓN PP	1	Técnico o profesional en áreas afines al campo administrativo	627	1 año de experiencia	Sistematizar la data que arroja el proyecto REME respecto a las intervenciones sociales del Presupuesto Participativo, de igual manera, representar al operador ante la comunidad, participando activamente en cada una de las socializaciones del Programa con los comités zonales.
COMUNICACIONES	1	Técnico o profesional en áreas afines al campo de las comunicaciones, diseño gráfico o contenidos web	333		Dar a conocer los resultados del programa REME ante la comunidad, de igual manera, construir el plan de comunicaciones para dará divulgación en diversos medios, entre ellos, redes sociales, acordes a los manuales institucionales del Municipio de Envigado. La creación y diseño de banner, ecards y campañas publicitarias también son algunas de las actividades de ejecución.
LOGÍSTICO / AUXILIAR DE BODEGA	1	Técnico en áreas afines al campo administrativo o certificación de experiencia de 3 años en la ejecución de contratos similares	267		Velar por la custodia, cuidado, almacenamiento del instrumental perteneciente al programa Red de Escuelas de Música del Municipio de Envigado, de igual forma, hacer el arqueo de inventarios periódicamente, transportar el instrumental necesario para conciertos y proyección institucional y hacer el prestamos de instrumental a la comunidad.
SECRETARIA AUXILIAR	5		1927		Encargados de documentar toda la actividad académica y administrativa que allí se genere sistematizando, organizando y canalizando la información producto del desarrollo y programación de actividades, es el contacto directo entre la comunidad y el programa. Se encargará de las matrículas, registros de asistencias, listados de asistencia, correos, llamadas, organización logística de los lugares dispuestos para dar clases, escaneo de documentos, apoyo a eventos y a la elaboración de informes.
LIDER DE ENLACE ZONA 3	1		417		
LIDER DE ENLACE ZONA 6	1		417		
LDER DE ENLACE ZONA 9	1		417		
LIDER DE ENLACE ZONA 13	1		292		

Nota: La unidad ejecutora deberá indicar si el cumplimiento de este requisito se verificará como habilitante o para la ejecución del contrato.

10. REQUISITOS LEGALES

Requisitos legales prestación de servicios persona jurídica[13]

- Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil (Cámara de Comercio), con vigencia no mayor a 30 días.
- Estatutos (en caso que aplique)
- Acto administrativo de creación, cuando se trate de una Entidad Pública.
- Copia del RUT
- Decreto o acuerdo de nombramiento del Representante Legal y acta de posesión cuando se trate de una entidad pública.
- Facultad para contratar (Estatutos, cámara de comercio, acuerdo, consejo Directivo, etc.).
- Copia de la cédula del Representante Legal.
- Persona jurídica: Parafiscales acreditando paz y salvo de los últimos seis meses (Si firma el Contador o el Revisor Fiscal, anexar tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a 3 meses). Ver documento de referencia **(CC-D-005)**
- Propuesta técnica y económica.
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, diligenciado con una vigencia no superior a 30 días. Ver documento de referencia. **(CC-D-007)**
- Compromiso anticorrupción diligenciado con una vigencia no superior a 30 días. Ver documento de referencia **(CC-D-006)**
- Formato Contrato de confidencialidad. **(CC-F-236)**
- Certificados de experiencia acorde a lo solicitado.
- Hoja de vida persona jurídica resolución 580 del 19/08/1999 (Función pública) – Sólo para prestaciones de servicios.
- Estar registrado en SECOP II, anexar pantallazo.
- Hojas de vida y soportes del personal mínimo requerido en caso que sea requisito habilitante.
- Formato de autorizaciones y consentimiento contratista municipio de Envigado con una vigencia no superior a 30 días. Diligenciar los ítems que apliquen**. (CC-F-237)**
- Certificado del REDAM del representante legal vigente.
- Consulta en línea de delitos sexuales representante legal/persona natural con una vigencia no superior a 30 días.
- Certificado de boletín fiscal – Contraloría con una vigencia no superior a 30 días.
- Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría con una vigencia no superior a 30 días.
- Certificado de antecedentes Judiciales – Policía con una vigencia no superior a 30 días.
- Certificado de medidas correctivas con una vigencia no superior a 30 días.
- La persona jurídica sin ánimo de lucro, debe presentar la certificación expedida por la entidad territorial respectiva que ejerza la vigilancia y control de la persona jurídica, con nota de vigencia y certificación de que no presenta sanciones.
- Las instituciones tecnológicas, universitarias y de educación superior, debe presentar el certificado vigente de existencia y representación legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional.
- Los demás documentos requeridos para la verificación y cumplimiento de la idoneidad del contratista (permisos, licencias, certificaciones o autorizaciones.

[13] Señalar los demás requisitos legales requeridos de conformidad con el objeto del contrato.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

11.1 Obligaciones Generales[14]
Para persona jurídica

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada**. 2.** Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta presentada por el contratista. **3**. Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato. **4**. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. **5.** Informar oportunamente a la supervisión sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad. **6**. Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por la supervisión. **7**. Presentar cuenta de cobro o factura en la fecha establecida. **8**. Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor y mínimamente para cada periodo de pago. **9**. Controlar debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la Entidad, en el Seguimiento y prestación de servicios **10**. Cumplir con el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales) y presentar el paz y salvo respectivo para efectos del pago o cuando la supervisión así lo requiera. **11**. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en lo referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales. **12.** Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6°, artículo 2.2.4.6 y siguientes del Decreto Único Reglamentario N° 1072 de 2015- "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". **13.** Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28). **14**. Garantizar la calidad del servicio. **15**. Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad. **16**. Entregar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal en las condiciones señaladas en el ítem de personal mínimo requerido de los estudios previos (cuando aplique), dentro de los **cinco (05)** días siguientes al inicio del contrato/convenio para que la entidad proceda a realizar la verificación del cumplimiento de requisitos de dicho personal, en caso que aplique. **17**. Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA. **18.** Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación al personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato. **19.** Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera. **20.** Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato lo atinente a cada cuenta de cobro o factura radicada, dentro de los tiempos estimados por la norma.

11.2 Obligaciones Específicas[15]:

1. Realizar convocatoria teniendo en cuenta que toda pieza publicitaria y acción que se haga durante la ejecución de los proyectos zonales, deberá hacer alusión de manera visible a la fuente de los recursos, en este sentido, deberá incluir la siguiente información "Proyecto financiado por Presupuesto Participativo del municipio de Envigado", relacionando la Unidad Ejecutora, el año y la Zona correspondiente.
2. Realizar inscripciones de acuerdo a la formación ofertada, para lo cual el contratista establece los procesos de inscripción determinados por la administración municipal a los beneficiarios (horarios, espacios, planillas, requisitos y documentos necesarios), igualmente deberá verificar la pertenencia a la Zona que cubre el proyecto.
3. Registrar a los estudiantes en el perfil de usuarios, entregado por la Secretaria de Cultura.
4. Realizar dos (2) encuestas de evaluación con los beneficiarios del proyecto.

[14] Diligenciar la opción requerida (persona natural o jurídica) o ajustada según necesidad y eliminar la que no corresponda
[15] Establecer condiciones, actividades y entregables que deben ejecutarse según el alcance del objeto, describiendo qué se debe entregar, cómo, cuándo y dónde.

5. Establecer línea base e indicadores de resultado de la formación recibida por los beneficiarios en los procesos de formación. (Como ingresan, resultados al finalizar la formación).
6. Concertar de conformidad con las instrucciones impartidas por la supervisión, con la comunidad los horarios de los procesos de formación que más se ajuste para garantizar una mayor asistencia por parte a los mismos.
7. Atender en los procesos de formación que contemplen salidas de proyección o representación del municipio, los protocolos establecidos por la Secretaría de Cultura, además de aquellos previstos en la planeación de cada una de las salidas por el Operador.
8. Realizar las clausuras correspondientes a los cursos de formación en aquellas zonas donde estén contempladas ateniendo los protocolos establecidos por la Secretaría de Cultura y el Operador.
9. Presentar informes de ejecución del proyecto a la Secretaria y a la comunidad de conformidad con el cronograma establecido entre el contratante y el contratista.
10. Realizar como mínimo TRES (3) encuentros con la comunidad de cada zona durante la ejecución del contrato de la siguiente manera: Al inicio para hacer la presentación del proyecto y sus actividades en cada zona, En la mitad del proceso se elaborará esta reunión para establecer avances e implementar correctivos de ser necesario y la zona lo reclame, Al finalizar el proceso, se requerirá llevar a cabo la reunión para presentar resultados que se llevó en desarrollo de las actividades el contrato.
11. Presentar cronograma de ejecución al supervisor del contrato conforme a la duración de cada uno de los procesos de formación y actividades del proyecto.
12. Garantizar el cumplimiento del número de horas acordadas con el municipio de Envigado por cada uno de las modalidades de formación.
13. Registrar fotográficamente las diferentes actividades que se realizan en el desarrollo del objeto contractual.
14. Entregar los listados de asistencia de los beneficiarios del proyecto a la supervisión, los cuales deberán ser de cada una de las jornadas o actividades de formación.
15. Presentar al organismo encargado del control y vigilancia designado por la Secretaría de Cultura y a la Contraloría los informes que estos soliciten para el ejercicio del control, tutela o interventoría respectiva.
16. Presentar al supervisor y demás personal encargado, del contrato los informes detallados de la ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los pagos, los cuales deben tener los soportes físicos y digitales, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por la Secretaría de Cultura para ello.
17. Presentar el informe final detallado por zona de la de ejecución y de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto de este contrato, con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales.
18. Realizar en el marco de los procesos de formación realizados en cada una de las zonas, actividades de socialización para la celebración de los 250 años del Municipio de Envigado.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS POR CADA ZONA

ZONA 3 – Escuela de Música.

- Realizar la contratación de personal docente y recurso humano para la atención del usuario de acuerdo con la planificación de espacios, metas e indicadores establecidos para dar cumplimiento a la propuesta en las áreas de: iniciación musical, orquesta de cuerdas de arco, banda sinfónica, estudiantina y el equipo administrativo (coordinador operativo y apoyo administrativo).
- Contratación de Líder Enlace, persona líder de la zona encargada de la promoción y difusión del programa en la comunidad.
- Garantizar los materiales de papelería (20 resmas de papel) para la realización de las actividades propias de la Red de Escuelas de Música de Envigado (como impresiones de partituras, registro de asistencia impresos, guías académicas impresas, circulares informativas).

- Realizar 1 taller de al mes, para un total de 10 talleres de Lutería para reparación, mantenimiento y capacitación a docentes y estudiantes en el área. Se deberá suministrar por el profesional en lutheria los materiales e insumos necesarios para que los participantes a los talleres puedan realizar el ejercicio por cada encuentro.
- Realizar una muestra final para socializar los logros obtenidos en el desarrollo del proyecto. Una puesta en escena para ochenta y cinco (85) beneficiarios que incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (12) canales, cuatro (4) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand ocho (8) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Transporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del Ministerio de Transporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso.
- Suministrar o elaborar métodos, partituras y arreglos: métodos técnicos, arreglos que deben mandarse a elaborar de acuerdo a la necesidad de la conformación de diferentes grupos de proyección, en diferentes formatos. (incluye propiedad intelectual de acuerdo a la normatividad de derechos de autor - material original).
- Suministrar insumos y accesorios (material fungible), según la necesidad, para los instrumentos musical, tales como: encordados, aceites, kits de mantenimiento, arnés, zapatillas, colofonias, baquetas, parches, grasas, corchos, macetas, abrazaderas, boquillas, golpeadores, pajuelas y arcos.

ZONA 6 – Escuela de Música.

1. Realizar la contratación de personal docente y recurso humano para la atención del usuario de acuerdo con la planificación de espacios, metas e indicadores establecidos para dar cumplimiento a la propuesta en las áreas de: iniciación musical, orquesta de cuerdas de arco, banda sinfónica, estudiantina y el equipo administrativo (coordinador operativo y apoyo administrativo).
2. Contratación de Líder Enlace, persona líder de la zona encargada de la promoción y difusión del programa en la comunidad.
1. Garantizar los materiales de papelería (20 resmas de papel) para la realización de las actividades propias de la Red de Escuelas de Música de Envigado (como impresiones de partituras, registro de asistencia impresos, guías académicas impresas, circulares informativas).
3. Realizar una muestra final para socializar los logros obtenidos en el desarrollo del proyecto. Una puesta en escena para 70 beneficiarios que incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (8) canales, cuatro (4) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand ocho (8) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Transporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fotograbada y música en vivo, según sea el caso.
4. Realizar mantenimiento preventivo y/o reparación de instrumentos musicales que incluye las familias de vientos maderas, vientos bronces, percusión, cuerda de arco, cuerdas pulsadas y teclados.
2. Suministrar o elaborar métodos, partituras y arreglos: métodos técnicos, arreglos que deben mandarse a elaborar de acuerdo a la necesidad de la conformación de diferentes grupos de proyección, en diferentes formatos. (incluye propiedad intelectual de acuerdo a la normatividad de derechos de autor - material original).
3. Suministrar insumos y accesorios (material fungible), según la necesidad, para los instrumentos musical, tales como: encordados, aceites, kits de mantenimiento, arnés, zapatillas, colofonias, baquetas, parches, grasas, corchos, macetas, abrazaderas, boquillas, golpeadores, pajuelas y arcos.

ZONA 7 – Escuela de Música.

1. Realizar la contratación de personal docente y recurso humano para la atención del usuario de acuerdo con la planificación de espacios, metas e indicadores establecidos para dar cumplimiento a la propuesta en las áreas de: iniciación musical, orquesta de cuerdas de arco, banda sinfónica, estudiantina y el equipo administrativo (coordinador y apoyo administrativo).
2. Garantizar los materiales de papelería (20 resmas) de papel para la realización de las actividades propias de la Red de Escuelas de Música de Envigado (como impresiones de partituras, registro de asistencia impresos, guías académicas impresas, circulares informativas).
3. Realizar una muestra final para socializar los logros obtenidos en el desarrollo del proyecto. Una puesta en escena para 70 beneficiarios que incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (12) canales, cuatro (4) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand ocho (8) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Trasporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso.
4. Realizar mantenimiento preventivo y/o reparación de instrumentos musicales que incluye las familias de vientos maderas, vientos bronces, percusión, cuerda de arco, cuerdas pulsadas y teclados
5. Suministrar o elaborar métodos, partituras y arreglos para la Escuela de Música: métodos técnicos, arreglos que deben mandarse a elaborar de acuerdo a la necesidad de la conformación de diferentes grupos de proyección, en diferentes formatos. (incluye propiedad intelectual de acuerdo a la normatividad de derechos de autor - material original).
6. Suministrar insumos y accesorios (material fungible), según la necesidad, para los instrumentos musical, tales como: encordados, aceites, kits de mantenimiento, arnés, zapatillas, colofonias, baquetas, parches, grasas, corchos, macetas, abrazaderas, boquillas, golpeadores, pajuelas y arcos.
7. Realizar cuatro (4) muestras musicales en la zona con la los grupos de proyección de la Red de Escuelas de Música. que incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (12) canales, cuatro (4) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand ocho (8) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Trasporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso.
8. Realizar una salida pedagógica regional con los 70 beneficiarios del proyecto, con un miembro del comité zonal y el apoyo logístico y docente que este requiera. Incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Almuerzo (una carne, dos harinas, porción de verduras, dos porciones de grasa y bebida liquida en caja o botella. Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Transporte (buses de servicios especiales que cumplan con las normativas vigentes exigidas por el ministerio de trasporte.

Banda Músico Marcial el Señorial.

1. Realizar la contratación de personal docente y recurso humano para la atención del usuario de acuerdo con la planificación de espacios, metas e indicadores establecidos para dar cumplimiento a la propuesta en las áreas de vientos, percusión y el equipo administrativo.
2. Realizar una muestra final con la Banda Musico Marcial para socializar los logros obtenidos en el desarrollo del proyecto. Una puesta en escena para 30 beneficiarios que incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (12) canales, cuatro (4) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand ocho

(8) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Trasporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso.

3. Realizar mantenimiento preventivo y/o reparación de instrumentos musicales que incluye las familias de vientos maderas, vientos bronces, percusión, cuerda de arco, cuerdas pulsadas y teclados
4. Suministrar insumos y accesorios (material fungible), según la necesidad, para los instrumentos musical, tales como: Encordados, aceites, kits de mantenimiento, arnés, zapatillas, colofonias, baquetas, parches, grasas, corchos, macetas, abrazaderas, boquillas, golpeadores, pajuelas y arcos de la Banda Músico Marcial El Señorial.
5. Realizar 4 muestras musicales en la zona con la Banda Músico Marcial El Señorial que incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (12) canales, cuatro (4) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand ocho (8) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Trasporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso.
6. Realizar una (1) salida de proyección regional con la Banda Músico Marcial El Señorial, para 30 integrantes del proyecto. Que incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Almuerzo (una carne, dos harinas, porción de verduras, dos porciones de grasa y bebida liquida en caja o botella. Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Transporte (buses de servicios especiales que cumplan con las normativas vigentes exigidas por el ministerio de trasporte.
7. Realizar una (1) salida de proyección nacional con la Banda Músico Marcial El Señorial. Incluye: alojamiento en hotel. Alimentación: alimentación durante los días de la salida (desayunos, almuerzos y cenas. Trasporte vía de terrestre: con buses de servicios especiales que cumplan con las normativas vigentes exigidas por el ministerio de trasporte.

ZONA 9 – Escuela de Música.

1. Realizar la contratación de personal docente y recurso humano para la atención del usuario de acuerdo con la planificación de espacios, metas e indicadores establecidos para dar cumplimiento a la propuesta en las áreas de: iniciación musical, orquesta de cuerdas de arco, banda sinfónica, estudiantina y el equipo administrativo (Coordinador y apoyo administrativo).
2. Contratación de Líder Enlace, persona líder de la zona encargada de la promoción y difusión del programa en la comunidad.
3. Garantizar los materiales de papelería para la realización de las actividades propias de la Red de Escuelas de Música de Envigado (como impresiones de partituras, registro de asistencia impresos, guías académicas impresas, circulares informativas).
4. Brindar a la comunidad talles Lutería para reparación, mantenimiento y capacitación a docentes y estudiantes en el área.
5. Realizar una muestra final para socializar los logros obtenidos en el desarrollo del proyecto. Una puesta en escena para 70 beneficiarios que incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (12) canales, cuatro (4) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand ocho (8) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Trasporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso.

6. Realizar mantenimiento preventivo y/o reparación de instrumentos musicales que incluye las familias de vientos maderas, vientos bronces, percusión, cuerda de arco, cuerdas pulsadas y teclados.
7. Suministrar o elaborar métodos, partituras y arreglos: métodos técnicos, arreglos que deben mandarse a elaborar de acuerdo a la necesidad de la conformación de diferentes grupos de proyección, en diferentes formatos. (incluye propiedad intelectual de acuerdo a la normatividad de derechos de autor - material original).
8. Suministrar insumos y accesorios (material fungible), según la necesidad, para los instrumentos musical, tales como: encordados, aceites, kits de mantenimiento, arnés, zapatillas, colofonias, baquetas, parches, grasas, corchos, macetas, abrazaderas, boquillas, golpeadores, pajuelas y arcos.
9. Suministrar insumos para la decoración de la muestra final, para la adecuación del escenario.
10. Suministrar 86 camisetas tipo polo (uniforme) para los estudiantes de la Red de Escuelas de Música que incluye: diseño, estampados y textos distintivos de la agrupación y los logos de la administración municipal. Para las presentaciones de las agrupaciones.

ZONA 13 – Escuela de Música.

1. Realizar la contratación de personal docente y recurso humano para la atención del usuario de acuerdo con la planificación de espacios, metas e indicadores establecidos para dar cumplimiento a la propuesta en las áreas de: iniciación musical, orquesta de cuerdas de arco, banda sinfónica, estudiantina y el equipo administrativo (Coordinador y apoyo administrativo).
2. Contratación de Líder Enlace, persona líder de la zona encargada de la promoción y difusión del programa en la comunidad.
3. Garantizar los materiales de papelería (20 resmas de papel), para la realización de las actividades propias de la Red de Escuelas de Música de Envigado (como impresiones de partituras, registro de asistencia impresos, guías académicas impresas, circulares informativas).
4. Realizar mantenimiento preventivo y/o reparación de instrumentos musicales que incluye las familias de vientos maderas, vientos bronces, percusión, cuerda de arco, cuerdas pulsadas y teclados.
5. Suministrar o elaborar métodos, partituras y arreglos: se requieren métodos técnicos, arreglos que deben mandarse a elaborar de acuerdo con la necesidad de la conformación de diferentes grupos de proyección, en diferentes formatos. (incluye propiedad intelectual de acuerdo a la normatividad de derechos de autor - material original).
6. Suministrar insumos y accesorios (material fungible), según la necesidad, para los instrumentos musical, tales como: encordados, aceites, kits de mantenimiento, arnés, zapatillas, colofonias, baquetas, parches, grasas, corchos, macetas, abrazaderas, boquillas, golpeadores, pajuelas y arcos.
7. Suministrar transporte circular de regreso a sus casas a los sesenta (60) beneficiados del proyecto (buses de servicios especiales que cumplan con las normativas vigentes exigidas por el Ministerio de transporte y que se ajusten a las necesidades de la topografía de la zona rural.
8. Suministrar refrigerios en las clases a los 60 beneficiados del proyecto (panificado + proteico, lácteo o bebida azucarada y fruta).

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS ORQUESTA SINFÓNICA CON PROCESOS DE FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN

1. Garantizar los Servicios profesionales en iniciación musical, teoría musical, práctica coral, ensamble musical y coral; enseñanza instrumental en las familias de vientos, cuerdas pulsadas y frotadas, percusión, además, el enfoque Orff. Y donde se garantice la continuidad de los grupos de proyección conformados.

2. Participación y formación del equipo docente y administrativo en cuatro (4) espacios de formación relacionados con: dirección musical, coral, pedagogía Orff y demás áreas afines a los lineamientos pedagógicos del programa con la participación del equipo en talleres, seminarios, cursos locales, regionales, nacionales e internacionales como estrategia para la transferencia del conocimiento a los grupos de formación y proyección de la Red de Escuelas de Música de Envigado. Fundamentar los principios metodológicos y didácticos en aras de la consolidación de un equipo competente y capacitado en los enfoques de vanguardia acordes al propósito superior de la Red de Escuelas de Música de Envigado.
3. Realizar diez (10) muestras culturales, entre retretas dominicales, muestras de temporada, muestras didácticas, muestras artísticas y sensibilización pedagógica con la Orquesta Sinfónica y los grupos de formación conformados, dentro del municipio de Envigado, que incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (12) canales, cuatro (4) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand ocho (8) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Transporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del Ministerio de Transporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso. Pago de Derechos de autor de música fotograbada y música en vivo, según sea el caso.
4. Garantizar un equipo de difusión y comunicaciones, encargado de realizar ecards, banner y demás piezas publicitarias para la difusión a través de redes sociales y otros medios de comunicación alternativos durante el transcurso del periodo contractual.
5. Realizar un (1) evento de clausura de los grupos de proyección del programa Red de Escuelas de Música de Envigado, con una puesta en escena de mínimo doscientas (200) personas, que incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo o bebida azucarada y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (12) canales, ocho (8) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand veinte (20) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 1500 watts RMS, silletería para el público, alquiler de carpas, montaje de escenario (tarima con medidas mínima de 6 x 6 mts), luces escénicas, camerinos en carpas mínimo de 6x6 mts, sonido mínimo de 10.000 vatios. Transporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del Ministerio de transporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso.

11.3 Obligaciones del Municipio[16]: EL MUNICIPIO DE ENVIGADO se compromete a:

Persona jurídica:

1. Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual**. 2.** Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada. **3.** Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo. **4**. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones de EL CONTRATISTA a través de la supervisión. **5**. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente al Sistema General de Seguridad Social del personal a su cargo y contribuciones parafiscales, previa aprobación del acta de pago correspondiente, por medio de la supervisión. **6.** Dar a conocer a los contratistas del Municipio de Envigado de la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas de acuerdo con las directrices y lineamientos dictados por la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional**. 7**. Realizar el seguimiento y control al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los contratistas y subcontratistas del Municipio de Envigado **8.** Seguir los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, en las demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones a aplicar cuando medie algún incumplimiento de las obligaciones de los contratistas**.**

[16] Diligenciar la opción requerida (persona natural o jurídica) o ajustada según necesidad y eliminar la que no corresponda

12. ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015 y el manual para identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, así como la Tabla 1 del Manual para la identificación y cobertura de riesgo, el Municipio de Envigado, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes: (Anexo Matriz de Riesgos).

13. GARANTÍAS[17]

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Garantía de Cumplimiento:	10% del valor del contrato	Por el termino de duración del mismo y seis (6) más.
Garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.
Garantía de Calidad Servicio	10% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual	300 smmlv	Vigente por el plazo de ejecución del contrato.

Parágrafo: Igualmente, el contratista deberá estar dispuesto a restablecer y ampliar las garantías cuando**: a.-**Los amparos se hayan visto reducidos por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad estatal contratante. **B.-** En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término**. C.-** Que se requiera otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **D.-** Ampliar las garantías cuando la supervisión se lo solicite, aún finiquitado el plazo contractual, pero no liquidado (en caso de que aplique).

14. CLAUSULAS EXCEPCIONALES:

Son aplicables a los contratos de prestación de servicios profesionales la estipulación de las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales, previstas en los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993, así como la caducidad contemplada en el artículo 18 de la citada ley.

15. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES

En cumplimiento de lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdo Comerciales en procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

16. IMPUESTOS[18]

[17] De acuerdo al objeto contractual y los riesgos que logren prever se solicitarán o no garantías contractuales, no siendo obligatorio pedirlas.
[18] Definir los aplicables al contrato, consultar el Acuerdo Municipal de la Secretaría de Hacienda vigente para dicha materia y la Ley 1819 de 2016 y capitulo II de la Parte XVI y con la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda.

La determinación de impuestos de contrato dependerá de su objeto, el tipo de persona entre otras consideraciones; así mismo se verificará para persona natural que si se encuentre exonerado por todo concepto.

PARÁGRAFO: Para su facturación, en caso de que aplique, el Municipio de Envigado seguirá los lineamientos del Capítulo II, del Título II del Acuerdo Municipal 046 de 2024.

ESTAMPILLA PRO CULTURA: Acuerdo Municipal 046 de 2024, establecida en el Capítulo XVI, artículo 186 y siguientes, equivalente al **CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%)** de la base gravable del contrato, La base gravable la constituye el valor total del contrato suscrito y sus adiciones, sin incluir el IVA ni demás tributos recaudados a favor de terceros. . En caso de que aplique.

ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: Acuerdo Municipal 046 de 2024, artículo 194 y siguientes, equivalente al **DOS POR CIENTO (2%)** de la base gravable del contrato, la cual está constituida por el valor total del contrato suscrito y sus adiciones, sin incluir el IVA ni demás tributos recaudados a favor de terceros. En caso de que aplique

ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO I.U.E: Acuerdo Municipal 046 de 2024, artículo 200 y siguientes, que establece el cobro de dicha estampilla, equivalente al **CERO PUNTO CUATRO POR CIENTO (0.4%),** por concepto de la suscripción de contratos, convenios y sus adiciones, en caso que aplique.

Todo el trámite de legalización del contrato deberá efectuarse dentro de los **CINCO (5)** días hábiles siguientes a la fecha señalada para el efecto en el SECOP II.

El pago de garantías, estampillas e impuestos, serán por cuenta del contratista y deberá adjuntar en el proceso en el SECOP II.

ESTAMPILLA PRO DEPORTE Y RECRACIÓN. Acuerdo Municipal 046 de 2024, Capítulo XV, artículo 194 y siguientes, con una tarifa de la tasa del cero punto tres por ciento (0.3%) de los hechos generadores que no estén gravados con tasa del 0%, establecidos en el numeral 5 del artículo 178 del mencionado acuerdo.

También se aplicará al valor total de las adiciones, modificaciones y otrosí de todos los contratos celebrados por el Municipio de Envigado en su administración central. Este impuesto se cancela en el momento de suscripción del contrato, convenio y sus adicciones, y su pago será requisito para la respectiva legalización.

17. PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II

Atendiendo el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, establecido por la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente- en los eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo de los procesos de contratación en esta plataforma en el transcurso de actuaciones como son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés; observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas.

Fallas Generales: se presentan para todos sus usuarios, se expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma.

Fallas Particulares: se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso, el correo electrónico que responde al caso radicado mediante el formulario en Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado.

Medios de Comunicación:

- Banner en la página inicial de la Agencia.
- Banner de la página del SECOP II
- el mensaje de IVR de la Mesa de servicio

En cualquier Evento, la comunicación con la Entidad Compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación.

En el evento de presente una falla particular o general en el Municipio de Envigado, el medio de comunicación para los interesados será en el correo electrónico compras@envigado.gov.co

El aviso de indisponibilidad de falla general o particular será publicado en el siguiente link:

https://www.envigado.gov.co/secretaria-general/protocolo-de-indisponibilidad-secop-ii

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

LINA MARÍA VÁSQUEZ ÁNGEL
Secretaria de Cultura
Municipio de Envigado

Elaboró FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II	**Revisó y aprobó** FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II	**Revisó y aprobó** FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II
Yulieth Vanessa Gil Castrillón Dirección de Compras-Secretaría General	**Ana Vélez Morales** Dirección de Compras-Secretaría General	**Walter Ferney Duque Puerta** Secretaría de Cultura